

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE INCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 2 DE INCA

366

Juicio verbal 778/2013 sobre otras materias

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA.

En la Ciudad de Inca, a veinticuatro de abril del 2.015.

La Sra. D^a M^a VICTORIA PELUFO ENGUIX, Magistrado-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta Ciudad y su Partido, habiendo visto los autos del juicio verbal con el número 778/13 seguidos a instancia de la Entidad TRANSPORTES BLINDADA S.A., representada por el Procurador de los Tribunales PEDRO PUIGDELLIVOL, y dirigida por el Letrado ANTONIO BARRERA SIMONET, contra BARTOLOME PERELLO PICORNELL, declarado en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad se procede a dictar la siguiente resolución, en base a los siguientes:

FALLO.

1.-Se estima la demanda interpuesta por la entidad TRANSPORTES BLINDADAS SA contra BARTOLOME PERELLO PICORNELL.

2.-Se condena al demandado a abonar a la actora la suma de 978'50 euros, más sus intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda.-3.-Se imponen a la parte demandada las costas causadas en esta instancia.-La presente resolución es firme y contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de BARTOLOME PERELLO PICORNELL, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En INCA, a siete de Enero de dos mil dieciséis.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA JUDICIAL

